Núm. 1323.

Sabado 19 de junio de 1841.

CI 16 GNARTOS.

Sesuscribe à este periòdico, que sale los martes, jueves, y sabados, en la imprenta de Pita, valle de las Tres Cruces, à 10 rs. al mes, llevado à casa del os señores suscritores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á. la redaccion que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuerto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTR MAR.

Exemo. Sr.: Con el sin de desterrar de una vez la perjudicial costumbre que se ha introducido por muchos individuos de los diferentes cuerpos de la armada de dirigir sus solicitudes fuera le los tràmites establecidos en las ordenanzas generales de la misma, ocasionándose por esta causa falta de regularidad en el despacho de los negocios, se ha servido resolver el Regente del reino que no se dé curso en lo sucesivo á instancias de cualquiera clase y naturaleza que sean, como no vengan por conducto de los gefes respectivos, segun está prevenido terminantemente en dichas ordenanzas, esceptuados los casos que en ellas se presijan; y para que esta resolucion se lleve á debido efecto por quienes corresponda, ha tenido á bien mandar asimismo que la junta de almirantazgo la circule á todas las autoridades de marina, para que haciéndola saber à sus subordinados, tenga el mas exacto y puntual cumplimiento. De orden de S. A. lo digo á V. E. para conocimiento de esa corporacion y á los fines espresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1841.—Sr. presidente de la junta de almirantazgo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

S. A. el Regente del reino ha tenido á bien

recomendar á las autoridades administrativas, diputaciones provinciales y ayuntamientos el tratado de selvicultura que está dando á luz en Logroño el teniente coronel don José María Paniagua,
catedrático de agricultura en aquella provincia,
por considerar de suma utilidad el que se propaguen en la nacion los conocimientos agrónomos
que esta obra abraza.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Circular.

No habiendose dado cumplimiento por los ayuntamientos constitucionales de los pueblos que á continuacion se espresan á la circular de esta Diputacion de 45 de octubre del año próximo pasado, para que entregasen en la depositaria de S. E. la cuota que les ha correspondido por gastos de provincia de dicho año, y los descubiertos que tuviesen en años anteriores; ha acordado la misma se dirija à VV. la presente, insertandola en el Boletin oficial, para que en el preciso é improrogable término de ocho dias, satisfagan los espresados adeudos; en inteligencia de que pasado que sea se verá en la dura pero indispensable ne. cesidad de dirigir contra los morosos comisiona. dos de apremio. Dios guarde á VV. muchos años. Madrid 16 de junio de 1841. El presiden. te, José Grases.-Por acuerdo de la diputacion, Juan Francisco Morate.

Ajalvir. Algete. Ambite. Anchuelo.

Alcobendas.
Alpedrete.
Alameda del Valle.
Belmonte de Tajo.

administração do casto casto.

Becerril. Bóalo. Bustar viejo y Valdemanco. Campo Alvillo. Camarma del Caño. Colmenar de Oreja. Chamartin. Chozas de la Sierra. Colmenarejo. Colmenar Viejo. Ciempozuelos. Cubas. Colmenar del Aroyo. Cadalso. Cenicientos. Daganzo de abajo. Daganzo dearriba. El Molar. Fuencarral. Fuente el Fresno. Fresnedillas. Galapagar. Guadalix. Getale. Garganta y El Cuadron. Gascones. Hortaleza. Horcajo y Aoilos. Los Hueros. Leganes. Manzanares el Real. Moralzarzal. Majadahonda. Madarcos. Nuevo Bastan. Navacerrada.

Navas del Rey. Navalasuente. Paracuellos. Parla. Polvoranca. Pozuelo de Alarcen. Pelayos. Pinilla de Buitrago. Pinilla de Lozoya. Piñuecar y Bellidas. Prádena del Rincon. Quijorna. Redueñas. Sevilla la Nueva. San Martin de Valdeiglesias. San María de la Alameda. Torrejon de Ardoz. Torres. Torrelodones. Torrejon de Velasco. Torremocha. Vallecas y Vacia Madrid. Villa de San Antonio. Villalvilla. Villar del Olmo. Valdelaguna. Villaconejos. Villamanrique de Tajo. Villarejo de Salvanes. Villanueva del Pardillo. Villamantilla.

Villanueva de Perales

de Milla.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Per providencia del usiun don Francisco Javier Maureta, superintendente de las fábricas nacionales de talunos de esta ciudad, se ha mandado sacar à subasta la venta de tabaccoque produzem les ledeures de la missau en el termino de un ano, esculado desde 4.º del próximo julio, a últomo de judio de 1842; habiendove meñalado pasa les son pucies el 28 del corriente, y el 10 y 21 de police signande, à les couse de su mafiana, en el despuetos de la superimendencia del espresado establecamento; en euzo acto se publicarán las conduciones con que la de celebrarse este contrajo, y autes estarán de manificato en la escribanca me you de mi cargo, por si alguna persona

quisiere instruirse de cllas. Sevilla y junio 7 de 4841.

Para proceder al repartimiento de las con. tribuciones opdinarias de paja y utensilio, ordi. naria y estraordinaria y cuarteles, de la villa de Quijorna, se hace indispensable que todos los ve cinos y forasteros terratenientes en ella presenten en la secretaria del ayuntamiento constitucional de la misma, y en término de ocho dias, conta. dos desde la publicacion de este anuncio, rela. ciones juradas, segun está prevenido por instruc. cion, pues pasado dicho término se procedera; formalizarse el reparto segun està mandado.

En la villa de Moralzarzal se hallan conclado los repartimientos de la contribucion de par y utensilios ordinaria y estraordinaria, y de ma nisiesto en la secretaria de ayuntamiento, y pr término de quince dias, contados desde el en qui se publique este anuncio, á efecto de que los hacerdados forasteros puedan enterarse de ellos, y siz considerasen agraviados deducir sus reclamacines dentro del término señalado, el que pasau no tendrán derecho á verificarlo.

En la villa de Valdaracete se hallan concludos los repartimientos de contribuciones de cuoi fija para el corriente año. Los contribuyentes qui gusten enterarse de sus respectivas cuotas, acud rán á la secretaria del ayuntamiento constitucio nal, donde se hallan de manifiesto por quinc dias, que vencerán en 25 del corriente mes; en 10 que se oirán las reclamaciones que se hagan. pasados se remitirán á la aprobacion de la sur riodad.

Se halla vacante la plaza de maestro 'de promeras, letras de la villa de Chozas de la Siera distante ocho leguas de la capital. La asignacia es cuatro rs. diarios y la retribucion mandada e los niños. Se admiten solicitudes en termino # 45 dias, contados desde este anuncio, dirigida: B ayuntamiento francas de porte. El pago de s asignacion es de propios y arbitrios, por trimes ties vencidos.

Se halla vacante el partido de maestro carre tero de la villa de Fuente el Saz; se ha señalau para proveer dicha vacante el dia 29 del corrierte, advirtiendo que hay en el pueblo unos seser ta pares de mulas y bastante carrunjo.

No habiendo comparecido persona que ácre

dite en forma la pertenencia de un caballo que fue hallado en esta villa de Hortaleza á principio del mes anterior, sin embargo de haberse hecho publico, por auto de 12 del corriente, se ha mandado sacar nuevamente su publicidad por el término de quince dias, contados desde esta fecha, con apercibimiento de que no presentandose en el término fijado su verdadero dueño se procederá á su venta en pùblica subasta, y su importe deducidos gastos serán agregados á los propios del comun.

Balsamo anti-reumatico de Fullola.

Habiéndose esperimentado en los hospitales de la corte, de órden de S. M., el bálsamo antireumático de Fullola, en varias personas de ambos sexos, unas dolientes de muchos años, y otras impedidas de todos sus miembros, quedando unas y otras enteramente sanas; y declarado ser èste por los facultativos y encargados al efecto, en vista de sus felices resultados, admirable, utilisimo, y tal, que entre todos los remedios conocidos ninguno le iguala en la virtud para curar los dolores de reuma; y á fin de proporcionar á la humanidad un remedio tan útil y ventajoso, y al mismo tiempo premiar la laboriosidad y celo de su inventor, se les concedió privilegio para propagarlo en todos los dominios de esta monarquía, como consta todo lo referido en dicho privilegio.

El autor advierte que puede aplicarse sin termor, pues los ingredientes de que se compone no pueden ser nocivos à la salud, y que para evitar todo fraude llevarán los botes una P. y una F. y la atadura de la cubierta irà sellada con lacre.

Su precio doce rs. vn.

-: :: : : :

Se hallará en esta corte en la calle de Atocha, vidrieria frente á los gremios; en la puerta del Sol esquina à la calle de Preciados, almacen de sombreros; en las Platerias, esquina à la plazuela de San Miguel; y en la drogeria de Santisteban, calle de Toledo, frente á la del Burro.

VARIEDADES.

Colonia in the Estudios nacionales de San Isidro.

(Continuan los exámenes.)

CLASE 4.

En esta clase no obtuvo 1.º y 2.º censura ninguno de los alumnos de ella y solo fueron aprobados tres.

Pregunas.

48. Restar un numero mixto de otro mixto.

2. Qué es número mixto, quebrado, propio, é impropio, y quebrado de quebrado?

¿A qué se llama suplemento de un án-

gulo?

49. ¿Qué se entiende por lineas paralelas? Tirar una paralela á una linea de modo que scan perpendiculares á una tercera.

Manisestar qué alteracion susrirá un quebrado si se multiplica su denominador permane-

ciendo el mismo numerador.

CLASE 3.²

En esta clase no obtuvo discipulo alguno la 1.2 y 2.2 censura y solo fueron aprobados seis alumnos de ella.

Preguntas.

- Dar una de las fraciones decimales hacien. do ver que son una adicion á nuestro sistema de numeracion.
 - 40. ¿Cómo se suman las fracciones decimales?
- 27. Reducir un número completo á fraccion mixta decimal.

25. Reducir un número complexo à quebra-

do impropio.

50. ¿Cuántos casos pueden ocurrir en la multiplicacion de números complexos? Resuelvase uno de ellos valiendose de cualquiera de los métodos.

CLASE 2.2

Nombres. = CENSURAS.

Don Joaquin Molero; notablemente aprovechado. Don Manuel Ropero; id.

Ademas fueron aprobados tres alumnos de esta clase.

Preguntas.

39. Dividir una linea en las partes iguales

22. Qué son razones componentes, y à qué

se llama proporcion compuesta?

Estraer la raiz cuadrada de un quebrado.

Hallar una tercera proporcional à dos rectas.

Formar una proporcion aritmética dis-48. creta y demostrar su propiedad fundamental.

La lista de preguntas es del profesor de esta asignatura don Rafael Astiria.

Geografia é historia. Comision de examen la misma que para la clase auterior.

CLASE 5.3

Nombres. = Ensuras.

Don Francisco de Cea; notablemente aprovechado.

Ademas fueron aprobados seis alumnos de

esta clase. Preguntac

5.2 (Cuantas son las partes del mundo)

25. Cuales son las ciudades y las rules perucipales de la provincia de Granada?

11. ¿Cuántos arzobispados y obispados hay en España?

37. Cuales son las ciudades y las villas prin-

cipales de la provincia de Almeria.

44. ¿Qué rios hay en Estremadura?

CLASE 4.ª

Nombres. = CENSURAS.

Don Gregorio Cubillo; notablemente aprovechado.

Ademas fuerona probados cuatro alumnos de esta clase.

Preguntas.

40. ¿Cuáles son las principales ciudades del territorio de la república de Méjico?

3. ¿Cuàles son los principales montes y rios

de Francia?
2. ¿Cuál es la capital de Portugal y que otras

ciudades hay en dicho reino?

47. ¿Cuáles son las principales islas próximas

á Europa? 25. ¿Cuáles son los principales rios de la Gran

CLASE 3.2

Bretaña?

Nombres. = CENSURAS.

Don Ezequiel Gonzalez Anton; notablemente aprovechado.

Ademas fueron aprobados siete alumnos de esta clese.

Preguntas.

Las mismas que las de la clase anterior.

CLASE 2.ª

Nombres. = CENSURAS.

Don Joaquin Molero; sobresaliente. Don Manuel Ropero; notablemente aprovechado. Don Gerónimo Tendero; id. Don Cárlos Carmena; id. Don Manuel Ovilo; id.

Ademas sue aprobado un alumno de esta clase.

Preguntas.

- 2. Quién sue el sundador del imperio Egip-
- 38. ¿Con qué condiciones se ajusto la pazentre Roma y Cartago despues de la batalla de Zama?

56. ¿Cuàl sue la última batalla que se dió en la segunda guerra púnica y qué resultado tuvo?

12. ¿Cómo murió Kómulo y qué clase de gobierno se estableció en Roma á su muerte?

45. Dar alguna noticia de las leyes de las doce tablas.

La lista de preguntas es del profesor de esta asignatura don Fausto de Vega.

Historia natural.

"Comision de examen la misma que la de la asignatura anterior.

CLASE 4.2

Nombres.—CFNSURAS.

Don Vicente Gonza'ez Garcia; notablemente aprovechado.

Ademas fueron aprobados ocho alumnos de

esta clase.

Preguntas.

- 6. ¿ Qué es Zoologia?

42. Qué son insectos?

44. ¿En cuántas familias se dividen los mamíferos por algunos autores?

27. ¿Qué son paquidermos?

3. ¿Qué es mineral?

CLASE 3.ª

Nombres .= CENSURAS.

Don José Cintora; notablemente aprovechado. Don Eccequiel Gonzalez Anton; id. Don Joaquin Sanz Brieva; id. Don Doroteo Garcia; id. Don Baltasar de la Fuente, id.

Ademas fueron aprobados cuatro alumnos de

esta clase.

Preguntas.

38. ¿Qué es flor masculina, femenina y hermasrodita?

5. ¿Qué es botánica económica y artística?

43. ¿Hay muchas plantas hermafroditas?

15. ¿Qué es raiz?

10. ¿Qué son yerbas?

CLASE 2.3

Nombres. = CENSURAS.

Don Joaquin Molero; sobresaliente. Don Gerónimo Tendero; notablemente aprovechado. Don Càrlos Carmena; id.

Ademas sueron aprobados cuatro alumnos de

esta clase.

Preguntas.

36. Qué es el granate?

49. Qué es el mercurio?
32. Qué usos tiene el cuarzo y la amatista?

50. Qué es el hierro?

14. ¿Cuántas son las especies de lustre mas frecuentes en los minerales?

La lista de preguntas es del prosesor de esta asignatura don Nemesio de Lallana.

(Se concluirá.)

MADRID:

Imprenta de Pita.